

# Justicia y política, una vez más

Carranza (\*)

La detención de varios dirigentes destacados del PCE el 22 de diciembre y su posterior procesamiento y prisión por el TOP, ha ocupado desde entonces la cabecera de noticias y editoriales. El enfrentamiento del Gobierno con el PCE y sus dirigentes ha sido deferido a la Justicia, la cual, según se nos dice, determinará el alcance del texto del art. 172, 5.º —tal y como quedó redactado en la reciente reforma— del Código Penal. La Justicia queda sola en la escena mientras el Gobierno —y el ABC— se aprestan a escuchar respetuosa y dócilmente la voz de los jueces.

Pero la "Justicia" que va a pronunciarse —que se ha pronunciado ya provisionalmente— sobre la "dependencia internacional" y los propósitos de implantar "un sistema totalitario" del PCE no es Dike, hija de Zeus y de Temis. Es un sector reducidísimo de la presente organización judicial española encarnado en órganos y personas heredados de la época anterior al 20 de noviembre de 1975. Dos Juzgados —hoy servidos por un solo funcionario— y un Tribunal espe-

cializados —(se evita el término especial para esa jurisdicción)— en el enjuiciamiento y castigo de la delincuencia política, desempeñados al parecer por especialistas elegidos por el Ministerio de Justicia.

Nadie ignora que la creación de los Juzgados y Tribunal de Orden Público fue un reflejo de las actitudes políticas que prevalecían en España hace más de doce años. El mantenimiento de los mismos órganos con las mismas personas es parte de una postura política, una peculiar apreciación de lo que es oportuno políticamente por ahora. De las declaraciones del ministro de Justicia se desprende el convencimiento de que esta "especialidad" no es defendible en nombre del ideal de un Estado de Derecho, pero que por consideraciones de oportunidad no parece prudente precipitar la supresión del JOP y el TOP.

Por otra parte, esa Justicia especializada, abastecida por una parte de la Policía también especializada, se pone en marcha casi siempre a instancias de los agentes del Gobierno. La incoación "de oficio" está casi olvidada.

Basta leer la Prensa, escuchar la radio o ver TV para darse cuenta hasta qué punto JOP y TOP dependen de la excitación de la autoridad gubernativa. Es más, la "sabia" dosificación de la tolerancia es exhibida como mérito político de nuestros gobernantes. Precisamente esa mezcla de tolerancia y persecución ocasionales convierten los casos concretos que se someten a esa justicia en actos políticos en el sentido más ingrato de la palabra, en el de medios utilizados para doblegar, dividir y desorientar a los adversarios políticos.

La función esencial de la Justicia, en este caso y en todos, es la de examinar de raíz, con ojos nuevos y limpios de adherencias del pasado, a la luz de la ley y de las pruebas, el sentido de las normas y la certeza de los hechos. Los orígenes y condicionamientos expuestos son forzosamente un obstáculo para realizar esta clase de examen. El Gobierno, que conoce todo esto, ha puesto en marcha una máquina sancionadora que ha venido funcionando como un resorte mecánico cuya reacción puede calcularse al milímetro. Al

poner a disposición del JOP los detenidos del 22 de diciembre ha dado un paso político prefigurado ya en las discusiones en las Cortes de la última reforma del Código Penal. No se trata, pues, de que haya que callar la política para que hable la justicia, sino que, dentro del desarrollo concreto de la vida política española, se ha introducido una vez más la carga del oportunismo político dentro de esa reducida nómina que desempeña los cargos de jueces y magistrados de Orden Público.

La Institución judicial es siempre política. No nos cansaremos de repetirlo frente a las vestales de la pureza de los jueces y tribunales. La cuestión está en que se opte por la buena política, la política elevada de los principios éticos y jurídicos, o por la de plegarse en silencio a los deseos manifiestos, u ocultos de los que ocupan el poder político. La primera opción prestigia a la Justicia. La segunda la empobrece, y ninguna invocación de normas legales libra a los tribunales y jueces de representar en ocasiones el menos brillante de los papeles de la alternativa indicada.

Estamos asistiendo al desarrollo de un episodio político por esa vía judicial especializada. Un episodio espigado entre otros miles tolerados y aún alentados. A "Carranza" no le incumbe la defensa técnico-jurídica de los detenidos, aunque lamente que les haya tocado esta lotería de la represión, y repudia este aspecto del panorama español. Tampoco media en la apuesta del Gobierno contra el PCE, si bien en la situación actual esta apuesta impide el establecimiento de una democracia verdadera. Pero es imposible evitar la preocupación por el papel que se reserva a un sector de la Justicia en estas incidencias de las luchas del poder contra sus adversarios. Sabemos que hay una legislación formalmente válida y unos hábitos muy arraigados que señalan a ciertos jueces ese desuado papel. Razón de más para pedir la vuelta a la unidad jurisdiccional y el abandono de esos hábitos.

(\*) Con el pseudónimo "Carranza" escribe un grupo de juristas.